

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS PISCINAS MUNICIPALES EN VILLABAÑEZ.

A la vista del expediente tramitado y en especial de la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 10 de abril de 2018, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 316 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/201, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda de la misma norma, por la presente

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras consistente en la construcción de PISCINAS MUNICIPALES EN VILLABAÑEZ, por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el precio más bajo, de conformidad con los pliegos aprobados por esta Alcaldía en fecha 5 de marzo de 2018 y publicados en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 12, de fecha 6 de junio de 2014 y en el Perfil de Contratante, a la empresa RIU S.A. en la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (126.500,00) EUROS y VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (26.565,00) EUROS de IVA, que hacen un total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO (153.065,00) EUROS.

SEGUNDO. Disponer el gasto, que se financiará con cargo a la partida 342.609 del estado de gastos del Presupuesto Municipal del presente año 2018.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a RIU S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro de los quince días siguientes a aquel en que reciba su notificación.

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Director de Obra y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Castañeda a quince de mayo de dos mil dieciocho.

El Alcalde,
Fdo. Santiago Mantecón Laso.

SANTIAGO MANTECÓN LASO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 15/05/2018
HASH: 5018a0b631344ef8906e5bfc81a6afcb



DECRETO
Número: 2018-0038 Fecha: 15/05/2018



Cód. Validación: 4XC54XTP7CFKHEZRJWL5D4DPE | Verificación: <http://castañeda.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1